

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 234 4186

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: WALTER ANDRES PEÑA SIERRA.
DEMANDADO: C.I PALMARES DEL MAGDALENA MEDIO S.A.S.
LITISCONSORTE NECESARIO SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

RADICADO: 2018-00515-00

Santa Marta, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, encuentra el despacho que en el presente proceso mediante auto del veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023) se corrió traslado del dictamen emitido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA, una vez fenecido el término del mismo, se tiene que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo continuación de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO establecida en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., modificado por la ley 1149 de 2007, por lo anterior se fijará fecha que se indicará en la parte resolutive de este proveído. En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

FIJAR el día DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS 3:00 DE LA TARDE, como fecha y hora para llevar a cabo continuación de la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO establecida en el artículo 80 del C.P. de T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007. Se les advierte a las partes y a sus apoderados que asistencia es obligatoria. **AUDIENCIA MODALIDAD PRESENCIAL**

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(Firma Digital)